



Santiago del Estero, 10 de abril de 2019.-

RESOLUCION CD FHCSyS Nº 138/2019

VISTO:

El CUDAP Trámite Nº 472/2019, iniciado por el Secretario de Posgrado de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, Dr. José VEZZOSI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita se deleguen algunas atribuciones vinculadas al funcionamiento de las actividades de Posgrado y que por normativa corresponden al Consejo Directivo.

Que sugiere se plantee del mismo modo que la Res. CD FHCSyS Nº 95/2013 que delegaba algunas atribuciones en el Consejo de Ciencia, Técnica y Posgrado, con el objetivo de eficientizar la gestión de posgrado y aliviar al Honorable Cuerpo de la resolución de trámites que pueden ser resueltos en órganos específicos.

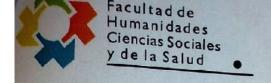
Que la Resolución FHCSyS Nº 152/2013, en el marco de la Res. CS Nº 393/2018 con la creación de la Secretaría de Posgrado en el ámbito de la Facultad, establece su misión y sus funciones, crea el Consejo de Posgrado que está integrado por los Directores de las Carreras de Posgrado.

Que atento a ello, solicita se delegue en el Consejo de Posgrado las siguientes atribuciones que originalmente le compete al Consejo Directivo: a-Evaluación y Aprobación de propuestas de cursos y programas de posgrado; b-Aprobación de propuestas de Tribunales de Tesis y Trabajos Finales que sean elevados por los Directores, Coordinadores o Consejos Académicos; c- Modificaciones parciales en la conformación de los cuerpos docentes y consejos académicos, conservando el Consejo Directivo la potestad de la designación inicial de los cuerpos; d- Elevación periódica de una propuesta de becas e informe de mora en el pago de los estudiantes.

Que las acciones derivadas de estas delegaciones serán informadas semestralmente al Consejo Directivo para su consideración.

Que intervino la Comisión "C" del Cuerpo que recomienda: Aprobar la solicitud del Secretario de Posgrado, Dr. José Vezzosi, con el objeto de delegar atribuciones al Consejo de Posgrado.

Que en Reuniór Ordinaria de fecha 09 de abril de 2019, el Cuerpo resuelve aprobar el despacho de la Comisión interviniente.





.../// Res. CD FHCSyS Nº 138/2019.-

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Delegar atribuciones vinculadas al funcionamiento de las actividades de Posgrado, que por normativa corresponden al Consejo Directivo, de acuerdo con los considerandos expresados en la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Establecer que las atribuciones delegadas son las siguientes: a-Evaluación y Aprobación de propuestas de cursos y programas de posgrado; b-Aprobación de propuestas de Tribunales de Tesis y Trabajos Finales que sean elevados por los Directores, Coordinadores o Consejos Académicos; c- Modificaciones parciales en la conformación de los cuerpos docentes y consejos académicos, conservando el Consejo Directivo la potestad de la designación inicial de los cuerpos; d- Elevación periódica de una propuesta de becas e informe de mora en el pago de los estudiantes.

ARTICULO 3º.- Hacer saber. Girar copia al Secretario de Posgrado, Dr. José Vezzosi. Cumplido, archivar.

LIC. GRACIELA FERREIRA SORARE Secr. Consejo Directivo Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salad U.N.S.E

Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salut U.N.S.E.